

Expediente: SL-394/08.
 Interesado: Diego Palma Aranda.
 Domicilio: C/ Jacinto Benavente, núm. 6.
 Localidad: 18110, Las Gabias (Granada).

Expediente: SL-405/08.
 Empresa: Construcciones y Alicatados Anjara, S.L.
 Domicilio: Avda. de la Fuente, núm. 2.
 Localidad: 18210, Peligros (Granada).

Granada, 18 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 12 de noviembre de 2008, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Centros Tecnológicos de Andalucía». El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional se extiende a empresas que desempeñen su funcionamiento y actividad bajo la modalidad de Centro Tecnológico.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña María García Molina, en representación de «Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño»; don Bienvenido Cayuela Pastor, en representación de «Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra»; doña María del Carmen Galera Quiles, en representación de «Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura»; don José Antonio Guardado Amaro, en representación de «Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía»; don José María Navarro Polonio, en representación de «Fundación Andaltec, Centro Tecnológico del Plástico»; y don Cristóbal de Piña Menaya, en representación de «Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía».

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 15.10.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/039/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/039/2008

incoado contra José Santiago Gómez, titular del establecimiento denominado Restaurante Casa de la Alpujarra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Pradollano, Edificio Impala 4, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.5 y 59.3 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente de sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 128/08-S.

Notificado: Hotel La Axarquía, S.L.

Último domicilio: Ctra. Moclinejo, km 1, 29738 Moclinejo, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.